

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2121
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el IV Congreso Nacional de Salud Municipal, que se realizará entre el 05 y 06 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Santiago.

La Carta de fecha 03.11.09, de a Sra. María Eliana Berríos Bustos, Concejala, mediante la cual solicita al Sr. Alcalde autorice su participación en el IV Congreso nacional de Salud Municipal, a realizarse en la ciudad de Santiago los días 05 y 06 de Noviembre de 2009.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la participación de la Concejala en el congreso citado en el punto precedente.

El Memo N° 17 de fecha 04.11.09, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que el valor de la inscripción al congreso asciende a la suma de \$ 40.000 y solicita el giro del viático correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Concejala de la Comuna de Requinoa Sra. María Eliana Berríos Bustos, Rut N° 10.548.477-1, para participar en el IV Congreso Nacional de Salud Municipal, a realizarse en la ciudad de Santiago días del 05 y 06 de Noviembre de 2009.

Efectúese mediante trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades por la participación de la Sra. Concejala y páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades la suma de \$ 40.000, por concepto de inscripción al IV Congreso Nacional de Salud Municipal.

Páguese a la Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos, fondos equivalentes a viáticos por 1 día al 100 % y 1 día al 40 %, por el período del 05 al 06 de Noviembre de 2009.

Autorizase un giro global a la Concejala Sra. María Eliana Berríos Bustos, por un monto total de \$ 10.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE